

# PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

El Consejo General de Enfermería, a través de su Instituto Español de Investigación Enfermera, convoca la I Edición de sus Premios de Investigación.

El propósito de estos premios es incentivar y motivar a los profesionales de Enfermería en la elaboración y desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación, así como otorgar visibilidad y difusión a las aportaciones de la profesión enfermera en los resultados de salud.

## 1. CATEGORÍAS



Son objeto de esta convocatoria aquellos proyectos innovadores que midan el impacto de los resultados en salud relacionados con la

práctica enfermera en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- **Ámbito Hospitalario.** Dotación económica 10.000€
- **Ámbito Familiar y Comunitario.** Dotación económica 10.000€
- **Ámbito Sociosanitario.** Dotación económica 10.000€
- **Otros ámbitos profesionales** que no estén incluidos en las áreas contempladas en las otras categorías. Dotación económica 10.000€
- **Jóvenes promesas** de la investigación enfermera (investigador principal menor de 35 años). Dotación económica 10.000€
- **Premio a la mejor tesis doctoral** enfermera leída y defendida. Dotación económica 5.000€

Los proyectos tendrán una **duración máxima de dos años**, a contar desde la fecha de otorgamiento del premio, exceptuando el premio a la mejor tesis doctoral que debe estar finalizada, leída y defendida antes de la convocatoria para concurrir a la misma.

## 2. REQUISITOS



Podrán optar al premio aquellos proyectos cuyo investigador principal sea un/a enfermero/a colegiado/a en cualquiera de los Colegios Oficiales

del territorio nacional. Si el proyecto lo presenta un equipo, deberá estar compuesto por, al menos, un 50% de enfermeros/as igualmente colegiados/as en cualquiera de los Colegios Oficiales del territorio nacional.

Los proyectos deberán ser originales, inéditos y redactados en español. No podrán participar en esta convocatoria proyectos:

- ya publicados,
- que hayan obtenido financiación competitiva o
- que hayan sido premiados en otros certámenes de manera total y/o parcial.

El Investigador Principal será responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto y deberá tener una vinculación laboral con la Institución en la que se lleve a cabo el estudio y/o contar con la aprobación de dicha Institución y la aprobación por un comité de investigación/comité ético. Igualmente, se valorará la adecuación del equipo investigador en relación con el proyecto presentado.

No podrá participar en esta convocatoria ninguno de los miembros del Jurado, del Instituto Español de Investigación Enfermera o del Consejo General de Enfermería. No se podrá presentar varios proyectos con el mismo Investigador Principal.

## 3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



La documentación para participar deberá presentarse según los modelos normalizados disponibles adjuntos a esta convocatoria:

- Solicitud.**
- Memoria del proyecto**, que deberá incluir:
  - Título del proyecto.
  - Categoría-Ámbito competencial.
  - Palabras clave.
  - Resumen.
  - Definición y justificación.
  - Antecedentes y estado actual del tema a tratar.
  - Grupo / colectivo / población al que va dirigido el proyecto.
  - Hipótesis o preguntas de investigación.
  - Objetivos.
  - Metodología.
  - Bibliografía.
  - Aspectos éticos y legales/Declaración de conflicto de intereses.
  - Plan de trabajo y cronograma.
  - Medios disponibles para la realización del proyecto.
  - Impacto clínico, asistencial, tecnológico o de salud.
  - Anexos.

**3. Currículum del Investigador Principal.** Serán válidos el formato del anexo o el formato normalizado (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

**4. Compromiso por escrito** del investigador y de su equipo investigador (en caso de existir) de no haber publicado el proyecto con anterioridad, ni haber obtenido financiación o premio en otros certámenes de manera total y/o parcial.

La documentación enumerada en los párrafos anteriores deberá presentarse con el siguiente estilo de redacción y entregarse en pdf firmado:

- Letra Calibri, de tamaño 11.

- Formato normal.
- Interlineado sencillo.

La ausencia de alguno de los documentos enumerados anteriormen-

te supondrá la no aceptación del proyecto para su evaluación.

Los trabajos entregados serán comprobados con medios digitales antiplagio y en caso de identificarse plagio, el proyecto será automáticamente descalificado.

Igualmente se descalificarán aquellos proyectos no relacionados con el campo de la Enfermería, en cualquiera de sus competencias reconocidas, si atentan contra el Código Deontológico de la profesión o si no han obtenido la aprobación del Comité de Ética/Investigación correspondiente.

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN



El periodo de presentación de los proyectos comprenderá desde las 00:00 horas del día 12 de mayo de 2021 hasta las 23:59 horas del día 15 de octubre de 2021.

Una vez recibidos los proyectos, se comprobará su adecuación de acuerdo a las normas establecidas en las presentes bases, informando al/los autor/es de su aceptación o de la necesidad de realizar alguna modificación, para lo cual dispondrá/n de un plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha en la que se comunicó el hecho.

Vencido este plazo, y si el investigador principal y/o su equipo investigador no han presentado los documentos corregidos en forma, el proyecto no será aceptado para su evaluación.

En todos los casos se confirmará la recepción de los proyectos por correo electrónico mediante acuse de recibo, y se asignará a cada uno de ellos un número de identificación para su control y seguimiento.

## 5. DOTACIÓN ECONÓMICA Y RECONOCIMIENTO



La dotación económica de cada premio será la establecida en el apartado 1 de estas bases, estará sujeta a la normativa vigente en materia de retención fiscal y se hará efectiva en función de las facturas o justificantes de pago que se presenten para la financiación del proyecto desde la entrega del Premio y durante los dos años de vigencia del mismo, hasta completar la dotación total del mismo.

Se pedirá Memoria Científica de seguimiento del proyecto de manera semestral para seguimiento del proyecto.

Tras la finalización del proyecto, el investigador principal deberá entregar una Memoria Científica Final con los resultados obtenidos.

Se contemplarán situaciones especiales debidamente justificadas para la concesión de prórrogas si fuera necesario.

A los autores de todos los proyectos presentados y admitidos para su evaluación les será reconocida su participación en los presentes premios mediante el correspondiente certificado acreditativo.

## 6. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS



La composición del Jurado será pública, y estará formado por profesionales de reconocido prestigio en Enfermería en las áreas de Investigación, Docencia, Gestión y Asistencia.

La valoración de los proyectos se realizará en base a los criterios de evaluación determinados por el jurado.

Una vez realizada la correspondiente evaluación, el Jurado seleccio-

nará seis proyectos ganadores, uno por cada una de las categorías.

La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio de los miembros del Jurado, los proyectos presentados no reúnen la calidad científico-técnica mínima requerida.

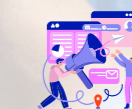
## 7. RESOLUCIÓN DEL PREMIO



La resolución del premio se dará a conocer durante un acto de entrega que se organizará en la sede del Consejo General de Enfermería en el que

el proyecto ganador en cada uno de los ámbitos indicados en el punto 1 será presentado brevemente por el/los autor/es de manera oral.

## 8. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO



Toda publicidad del proyecto ganador en cada una de las categorías debe señalar que ha recibido financiación del Consejo General de Enfermería, dando a la entidad organizadora la posibilidad de hacer noticia y difundir en nuestros medios los resultados y conclusiones del estudio.

En caso de publicación del proyecto, se hará constar por parte del/los autor/es que se ha recibido financiación en la 1ª Edición de los Premios Nacionales de Investigación e Innovación en Enfermería, organizados por el Consejo General de Enfermería, a través de su Instituto Español de Investigación Enfermera.

### BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de las presentes bases.

La Institución que convoca este premio declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de interés, asociación comercial o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, ponemos en su conocimiento que los datos personales y de carácter profesional facilitados por usted para su participación en la 1ª Edición de los Premios de Investigación del Consejo General de Enfermería, así como la documentación adjunta, serán tratados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (CGE), con NIF Q2866021E, así como por el Instituto Español de Investigación Enfermera (IE), con NIF G82249517, en su condición de Corresponsables de Tratamiento, con el fin de llevar a cabo la gestión de la participación en la 1ª Edición de los Premios Nacionales de Investigación e Innovación en Enfermería, todo ello con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, así como el envío de información comercial, con base legal en la existencia de interés legítimo.

Los datos únicamente serán accesibles a prestadores de servicios auxiliares externos vinculados contractualmente con el IE y el CGE, tales como prestadores de servicios IT, asesorías y otros similares; y no serán cedidos a terceros excepto a órganos de la Administración Pública cuando sea legalmente preceptivo.

El tratamiento de los datos personales facilitados se llevará a cabo adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, uso indebido, alteración y acceso no autorizado a los mismos, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y el análisis de riesgos efectuado. Los datos serán conservados durante el concurso y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas del mismo. Para ejercer sus derechos como interesado en materia de protección de datos personales podrá dirigirse, indistintamente, a cualquiera de los corresponsables del tratamiento, mediante petición escrita a:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ENFERMERÍA DE ESPAÑA  
C/ Fuente del Rey, 2 (esquina Ctra. de Castilla) - 28023 Madrid (España)  
E-mail: [lop@consejogeneralenfermeria.org](mailto:lop@consejogeneralenfermeria.org)  
DPO: [dpo@consejogeneralenfermeria.org](mailto:dpo@consejogeneralenfermeria.org)

Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera  
C/ Fuente del Rey, 2 - 28023 Madrid (España)  
E-mail: [arco@ieinstituto.com](mailto:arco@ieinstituto.com)  
DPO: [dpo@ieinstituto.com](mailto:dpo@ieinstituto.com)

En caso de que el interesado considere que los anteriores derechos no han sido atendidos conforme a la legalidad vigente, podrá presentar la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.